



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada  
de Cultura de Cusco

Coordinación de  
Control Patrimonial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

## **DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUS/MC.**

### **OFICINA DE ADMINISTRACION AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO COORDINACION DE CONTROL PATRIMONIAL**

**INFORME TECNICO N° 003-2023-CCP-AFA-OA-DDC-CUS/MC.**

**“DECLARACION Y DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES  
SOBRANTES Y BIENES MUEBLES NO PATRIMONIALES (ACCESORIOS)  
CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y  
ELECTRONICOS - RAEE”**

**DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01.**

**“PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLESCALIFICADOS  
COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE”**



CUSCO

OCTUBRE – 2023.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

## INFORME TECNICO N° 003-2023-CCP-AFA-OA-DDC-CUS/MC.

Fecha: 24 de octubre de 2023.

### ACTO O PROCEDIMIENTO.

**Declarar en condición de sobrantes a 26 (teléfonos) bienes muebles patrimoniales y a 329 bienes no patrimoniales (accesorios) en calidad de RAEE para su disposición final, según Anexo N° 01- Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE.**

### I. DATOS GENERALES:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco del Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 002 MC-Cusco.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Urb. Santa Teresa E-3 – Wanchaq – Cusco – Perú.
<b>RUC:</b>	20490345397
<b>TELÉFONO:</b>	084 582030

### II. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Supremo N°217-2019-EF, Decreto Legislativo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Principios Regulatorios.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema Pobreza.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; Resolución Directoral que aprueba la Directiva 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° Directiva 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Modificaciones a la Directiva N°005-2016-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01.

Disposición final de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

- Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, y su modificatoria.
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".
- Decreto Supremo N°009-2019-MINAN, Aprueban el Régimen Especial de gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"

**III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: (Especifique).**

1	Informe N° 000079-2023-CP-AAC/MC, Se solicita evaluación técnica de los bienes muebles patrimoniales considerados como RAEE.	X
2	Memorando N°000484-2023-OA/MC, Se dispone el personal de apoyo del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones para realizar la evaluación de bienes RAEE.	X
3	Informe N°000042-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, Se alcanza informe técnico de evaluación de bienes muebles considerados como RAEE por parte del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones.	X
4	Hoja de Envió N°000041-2023-CP/MC, Se solicita la ampliación de información con la evaluación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE.	X
5	Informe N°000045-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, Se remite el informe técnico de evaluación y diagnóstico de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE	X
6	Paneles Fotográficos.	X
7	Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE	X

**IV. ANTECEDENTES:**

- 4.1. Mediante Informe N° 000079-2023-CP-AAC/MC, se solicita evaluación técnica de bienes muebles patrimoniales, bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE por parte del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, que es elevada a través del Informe N°000152-2023-CP/MC e Informe N°000741-2023-AFA/MC.
- 4.2. Con Memorando N° 000484-2023-OA/MC, el responsable de la Oficina de Administración dispone la participación del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones para participar en la evaluación de bienes muebles patrimoniales, bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE, la misma que es determinada y elevada a través del Informe N°000476-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC y Memorando N°000021-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.
- 4.3. Con Informe N°000042-2023-AFIT-OA-DCC-CUS-HMC/MC, el servidor, Henry Janio Montes Camero, del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, alcanza el informe técnico

Disposición final de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

de evaluación bienes muebles patrimoniales considerados como RAEE, la misma que es elevada a través del Informe N°000534-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.

4.4. Con Hoja de Envió N°000041-2023-CP/MC, el responsable de la Coordinación de Control Patrimonial solicita que se amplíe el Informe Técnico con la evaluación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y de bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, la misma que es elevada a través del Proveído N°007177-2023-AFA/MC y Proveído N°002006-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.

4.5. Informe N°000045-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, el servidor Helder Janio Montes Camero, remite el informe técnico diagnóstico muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, documento que fuera elevado a través del Informe N°000537-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC, Proveído N°010440-2023-OA/MC, Proveído N°007261-2023-AFA/MC y Proveído N°001470-2023-CP/MC.

## V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES.

**Declarar a 26** (teléfonos) como bienes muebles patrimoniales sobrantes y a 329 bienes muebles no patrimoniales (accesorios) compuesto por: 74 fuentes de poder, 99 cables de poder, 23 Cables VGA de monitor a CPU, 18 cables de puerto serial de impresora, 51 cargadores varios, 28 cables varios, 27 mouse de computadoras y 9 pares de parlantes calificados como RAEE para **su disposición final**, que se encuentran en los almacenes de la Coordinación de Control Patrimonial de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco del Ministerio de Cultura, según se muestra en el Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE del presente Informe Técnico.

**Cuadro resumen de cantidad de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE.**

Ítem N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Categoría	Sub Categoría	Cantidad
1	S/CP	Teléfono	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	26
2	S/CP	Fuente de poder	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	74
3	S/CP	Cables de poder	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	99
4	S/CP	Cables VGA de monitor a CPU	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	23
5	S/CP	Cable de puerto serial de impresora	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	18
6	S/CP	Cargadores varios	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	51
7	S/CP	Cables varios	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	28
8	S/CP	Mouse de computadora	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	27
9	S/CP	Pares de parlantes	S/M	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	9

Fuente: Elaboración Propia.

## VI. ANALISIS Y EVALUACION.

De la información recopilada y adjuntada se debe indicar lo siguiente:

- 6.1. En consideración al Artículo 20, del Subcapítulo IV, Administración de bienes, del Decreto Legislativo N°1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos, indica que, la Administración de Bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, comprende las siguientes actividades: a) Almacenamiento de Bienes Muebles, b) Distribución, c) Mantenimiento y d) Distribución Final.
- 6.2. En el Artículo 4. del Título I. Disposiciones Generales del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos bienes que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso.
- 6.3. En el Artículo 64. Definición del Subcapítulo II. Donación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y modificatoria a través de la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, señala que, la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 6.4. Mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria con Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01” Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, en adelante la Directiva.
- 6.5. Así mismo, en el numeral 6.1. del Ítem VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que, la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva.
- 6.6. En ese sentido, en el numeral 6.2. de la Directiva, indica que, los bienes sobrantes calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación. También, en el numeral 6.7. indica que, para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.

- 6.7. Además, en el subnumeral 7.2.1. del numeral 7.2. Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE de la Directiva, indica que, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:
- a) Dentro de los 15 días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. **Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.**
- 6.8. Así mismo, en el sub numeral 7.2.4. de la Directiva, señala que, los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin publica en el portal institucional del MEF.
- 6.9. De acuerdo al Art. 24. **Generador.** Del Título IV. Del Generador y Operador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del Decreto Supremo N°009-2019-MINAN, que Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, donde indica que, se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real. En ese mismo sentido, en el literal b) del Art.25. Obligaciones del Generador, de la citada normativa, señala lo siguiente: entregar los RAEE a los sistemas de manejo de RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello.
- 6.10. Con Informe N°000079-2023-CP-AAC/MC, se solicita la evaluación técnica (diagnostico) de 927 bienes muebles patrimoniales, bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no considerados como patrimoniales (accesorios) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por parte del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, según el cronograma propuestos. Además, se alcanzó la relación de los bienes propuestos para su evaluación los mismos que se encuentran en los almacenes de Control Patrimonial ubicado en la Casa Hacienda Márquez de Valle Umbroso – Tipón, la misma que es elevada a través del Informe N° 000152-2023-CP/MC e Informe N°000741-2023-AFA/MC.
- 6.11. Con Memorando N°000484-2023-OA/MC, el responsable de la Oficina de Administración dispone que el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones designe a una persona para que participe en la evaluación (diagnostico) de los bienes muebles patrimoniales, bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) calificados como RAEE y emita el informe técnico correspondiente para proseguir con las acciones de baja

correspondiente, documento que fuera comunicada a través del Informe N°000021-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.

- 6.12. En ese entender, Con Informe N° 000042-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, el profesional responsable de la evaluación de bienes muebles patrimoniales del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, Helder Janio Montes Camero, alcanza el informe técnico de evaluación (diagnostico) de los bienes RAEE que fue realizado tomando los criterios necesarios, tales como operatividad, funcionalidad, tiempo de uso, vigencia tecnológica entre otros, de dicha evaluación se determinó 857 bienes muebles patrimoniales se encuentran inoperativos y recomienda continuar con el proceso de baja de los bienes señalados considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, tomando en cuenta el informe técnico presentado la misma que fuera elevada a través del Informe N°000534-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.
- 6.13. Sin embargo, mediante Hoja de Envió N°000041-2023-CP/MC, el responsable de la Coordinación de Control Patrimonial requiere que el área técnica encargada de la evaluación de bienes RAEE, amplíe la información con la evaluación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes muebles no patrimoniales (accesorios) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. La misma que fuera cursada a través del Proveído N°007177-2023-AFA/MC y Proveído N°002006-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC.
- 6.14. Con Informe N°000045-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, el servidor, Helder Janio Montes Camero del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, quien remite el informe técnico de evaluación y diagnóstico de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y concluye que, **los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE, deben ser tratados de manera especial, para la protección del medio ambiente, además de estar normado el adecuado deshecho de estos mediante RAEE.** Y recomienda, **realizar un adecuado deshecho de los accesorios mediante métodos normados.** Documentos que fueron elevados a través del Informe N° 000537-2023-AFIT-OA-DDC-CUS/MC, Proveído N°010440-2023-OA/MC, Proveído N°007261-2023-AFA/MC y Proveído N°001470-2023-CP/MC.
- 6.15. El presente Informe Técnico recopila todos los antecedentes para proponer que se **declare** a 26 (teléfonos) como bienes muebles patrimoniales sobrantes y a 329 bienes muebles no patrimoniales (accesorios) compuesto por: 74 fuentes de poder, 99 cables de poder, 23 Cables VGA de monitor a CPU, 18 cables de puesto serial de impresora, 51 cargadores varios, 28 cables varios, 27 mouse de computadoras y 9 pares de parlantes calificados como RAEE para **su disposición final**, que se muestra en el Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE del presente Informe Técnico.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.

- 7.1. El presente Informe Técnico propone que se declare en condición de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes muebles no patrimoniales (accesorios) para su disposición final por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los bienes que se encuentran detallados en el Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE, que fue elaborado bajo estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01” Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 7.2. La elaboración del presente Informe Técnico se realiza en cumplimiento a las acciones programadas por la Coordinación de Control Patrimonial y a las recomendaciones señaladas en el Informe Final de la Comisión de Inventario 2022. Además de contener como parte integrante y fundamental la evaluación e informe técnico de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE por parte del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, quien recomienda realizar un adecuado deshecho de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) mediante métodos normados (...).
- 7.3. La propuesta de disposición final de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) contenidos en el Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes considerados como RAEE, es elaborada con el propósito de realizar una adecuada gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de dichos bienes generados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura.

## VIII. CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto en la parte de Análisis y Evaluación, y al contener la documentación e información detallada tomando como referencia la Directiva N° 001-2020-EF/54.01” Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y su modificatoria, se concluye lo siguiente:

- 8.1. De acuerdo al Informe N°000045-2023-AFIT-OA-DDC-CUS-HMC/MC, del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, quien remite el informe técnico de evaluación y diagnóstico de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y concluye que, **los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) considerados como RAEE, deben ser tratados de manera especial, para la protección del medio ambiente, además de estar normado el adecuado deshecho de estos mediante RAEE.**

## IX. RECOMENDACIONES.

- 9.1. Se recomienda proceder con la propuesta de **declaración y disposición final** de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” detallados en el Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes Calificados como RAEE del presente Informe Técnico, que deberán ser publicados de manera conjunta con la resolución que aprueba la baja de los bienes RAEE contenidas en el INFORME TECNICO N° 002-2023-CCP-AFA-OA-DDC-CUS/MC,
- 9.2. Se recomienda elevar el presente **Informe Técnico y su Anexo N° 01-Ficha de detalle técnico de los bienes Calificados como RAEE, a la Oficina de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme proseguir con la publicación en el portal institucional**

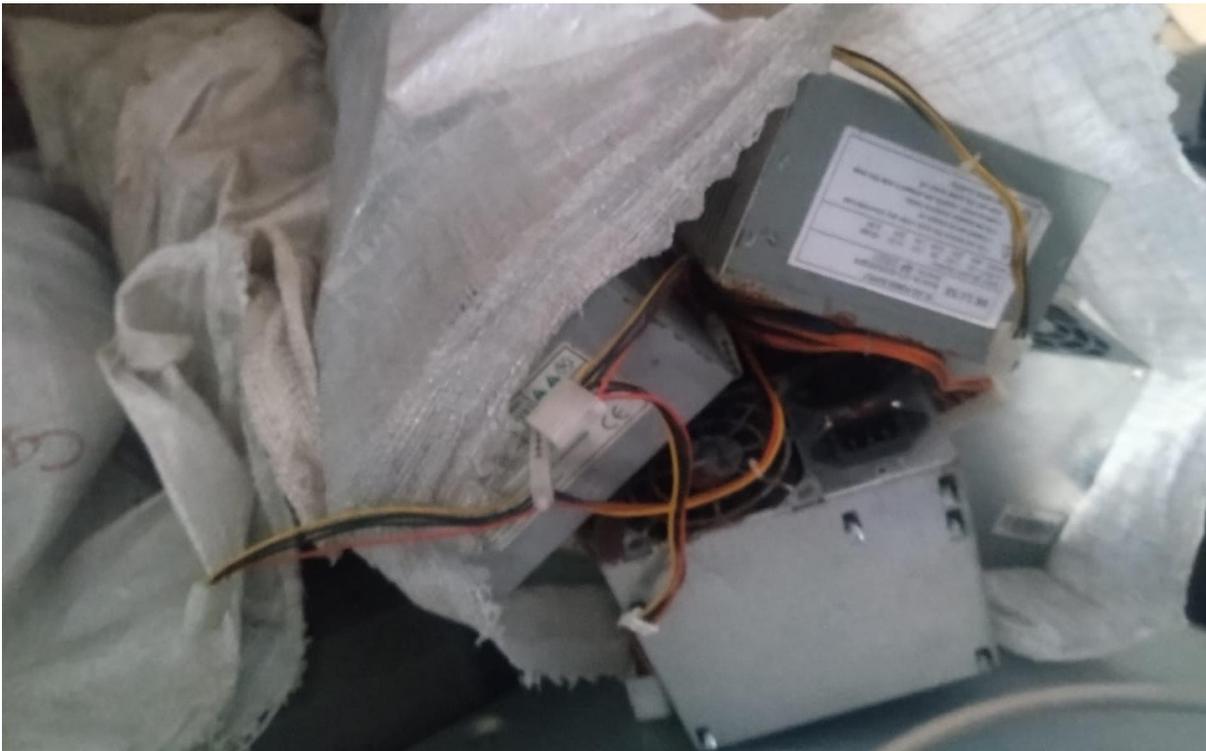
Es lo que informo para su evaluación, análisis y determinar los fines pertinentes.

Atentamente,

**PANELES FOTOGRAFICOS.**



Disposición final de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE



Disposición final de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

## ANEXO I

### FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBREPANTES Y BIENES NO PATRIMONIALES (ACCESORIOS) CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

Entidad: Unidad Ejecutora 002- MC - CUSCO. (DDC-C).

Ítem N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación del RAEE	Condición del RAEE	Ubicación del RAEE
1	S/CP	Teléfono	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	26	15.600	0.0156	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
2	S/CP	Fuente de poder	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	74	62.900	0.0629	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
3	S/CP	Cables de poder	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	99	6.138	0.006138	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
4	S/CP	Cables VGA de monitor A CPU	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	23	5.612	0.005612	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
5	S/CP	Cable de puerto serial de impresora	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	18	6.012	0.006012	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
6	S/CP	Cargadores varios	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	51	13.005	0.013005	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón
7	S/CP	Cables varios	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	28	4.004	0.004004	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipón

Disposición final de bienes muebles patrimoniales sobrantes y bienes no patrimoniales (accesorios) por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

8	S/CP	Mouse de computadora	S/M	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	27	2.997	0.002997	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipon	
9	S/CP	Pares de parlantes	S/M	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	9	6.003	0.006003	Malo	Inoperativo	Casa Hacienda Márquez de Valleumbroso - Tipon	
<b>TOTALES</b>							<b>122.271</b>	<b>0.122</b>				